

1900.24.2176

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2024

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
notificacionesjudiciales@contraloriacali.gov.co

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI



Radicación: *200059322024*

Asunto: Traslado por competencia.

Fecha: 21/11/2024 Hora: 15:59:17
Remitente: VENTANILLA UNICA-1 CARLOS ERNESTO SALAZAR GONZÁLEZ
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Empresa: RESPONSABILIDAD FISCAL, COBRO COACTIVO Y SANCIONES
Cite este número: *200059322024*

Folios: 1

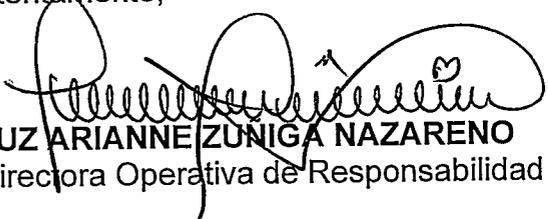
De manera atenta, adjunto oficio suscrito por el doctor EDWIN NILSON QUIÑÓNEZ MONTAÑO, Jefe Unidad Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Cultura, donde informa:

De conformidad con el oficio recibido mediante correo electrónico el 29 de octubre de 2024, mediante el cual la Contraloría General de la República, traslada a esta entidad la solicitud formulada por el señor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, en su calidad de apoderado especial de HDI SEGUROS S.A., quien solicita el acceso y la correspondiente información sobre el expediente digital relacionado con el proceso identificado con el radicado 1600.20.11.21.1447, en el que figuran como presuntos responsables el señor José Darwin Lenis Mejía y otros, me permito informar que, una vez consultada la base de datos de la entidad, no se encontró información alguna vinculada con el proceso señalado, dado que el radicado mencionado no corresponde a ningún expediente que forme parte de los procesos internos de esta entidad.

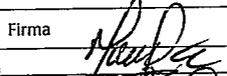
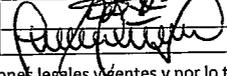
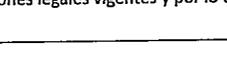
Por lo anterior, en virtud de lo dispuesto, por el artículo 21 del título II de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se corre traslado a fin de que se le dé respuesta al peticionario.

De acuerdo con lo anterior, informo que el Expediente 1600.20.11.21.1447, contentivo en 2 cuadernos principales y un cuaderno de averiguación de bienes, fue entregado a la Doctora BIBIANA CATALINA DOMINGUEZ VELANDIA, Contralora Delegada Intersectorial Grado 4 y al Doctor MISAEEL ANTONIO VALENCIA AVILA, Profesional Universitario Grado 1, el 30 de noviembre de 2022, como consta en el Acta de Comité de Coordinación y Seguimiento, la cual se adjunta.

Atentamente,


LUZ ARIANNE ZÚNIGA NAZARENO
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

Copia: Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila – Apoderado Especial HDI SEGUROS S.A.
notificaciones@gha.com.co

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Nancy Espinosa Castro	Secretaria Ejecutiva (E)	
Revisó	Martha Cecilia Manzano Beltrán	Subdirectora Operativa de Cobro Coactivo (E)	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202441480100008911
Fecha: 2024-11-15
TRD: 4148.010.13.1.1002.000891
Rad. Padre: 202441730102270462

Señores
Contraloría General de Santiago de Cali
ventanillaunica@contraloriacali.gov.co
Ciudad



Fecha: 10/11/2024 Hora: 10:28:05
Remitente: EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO
Destinatario: RUBIELA ARTURO JAAJA TORRES
Empresa: SECRETARÍA DE CULTURA

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *100050512024*

Folios: 1

Asunto: Traslado por Competencia

De conformidad con el oficio recibido mediante correo electrónico el 29 de octubre de 2024, mediante el cual la Contraloría General de la República, traslada a esta entidad la solicitud formulada por el señor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, en su calidad de apoderado especial de HDI SEGUROS S.A., quien solicita el acceso y la correspondiente información sobre el expediente digital relacionado con el proceso identificado con el radicado 1600.20.11.21.1447, en el que figuran como presuntos responsables el señor José Darwin Lenis Mejía y otros, me permito informar que, una vez consultada la base de datos de la entidad, no se encontró información alguna vinculada con el proceso señalado, dado que el radicado mencionado no corresponde a ningún expediente que forme parte de los procesos internos de esta entidad.

Por lo anterior, en virtud de lo dispuesto, por el artículo 21 del título II de la Ley 1437 de 2011¹, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se corre traslado a fin de que se le dé respuesta al peticionario.

Cordialmente,


EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Elaboró: Michelle Prado - Contratista 
Revisó: José Herlín Colorado Cuero - Contratista 
Aprobó: Edwin Nilson Quiñones Montaña - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

¹ Artículo 21. Funcionario sin competencia: Si la autoridad a quién se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente o dentro de los cinco (5) siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán al día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".



CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
COBRO COACTIVO Y SANCIONES

ACTA COMITÉ DE
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO
No. 1600.01.05.22.013 - 016

FECHA: 30 de noviembre de 2022

HORA: 2:26 P.M.

LUGAR : Oficina Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal

ASISTENTES Dr. Campo Elías Quintero Navarrete
Dra. Manuela Elizabeth Angulo
Dra. Bibiana Catalina Domínguez Velandia
Dr. Misael Antonio Valencia Ávila

TEMAS: ACTA DE ENTREGA PROCESOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Desarrollo:

Siendo las 2:26 P.M. se da inicio a la reunión donde la Dra. Bibiana Catalina Domínguez Velandia, Contralora Delegada Intersectorial Grado 04 y el Dr. Misael Antonio Valencia Ávila, Profesional Universitario Grado 01, se hacen presentes en las instalaciones de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, con el fin de recibir los Expedientes que se relacionan a continuación de forma física y digital en dos memorias USB, según la Resolución Ordinaria No. ORD-80112-1374-2022 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

No.	No. Expediente	Cuadernos	No. Folios
1	1600.20.11.21.1447	Cuaderno No. 1	01-205
		Cuaderno No. 2	206-352
		Cuaderno averiguación de bienes	01-27
2	1600.20.11.21.1451	Cuaderno No. 1	01-203
		Cuaderno No. 2	204-401
		Cuaderno No. 3	402-421
		Cuaderno averiguación de bienes y medidas cautelares	1-40
3	1600.20.10.21.1452	Cuaderno No. 1	01-210
		Cuaderno No. 2	211-412
		Cuaderno No. 3	212-612
		Cuaderno No. 4	613-750
		Cuaderno averiguación de bienes y medidas cautelares	1-56
4	1600.20.05.22.1491	Cuaderno No. 1	01-177
5	1600.20.05.22.1492	Cuaderno No. 1	01-200
		Cuaderno No. 2	201-406
6	1600.20.05.22.1505	Cuaderno No. 1	01-200
		Cuaderno No. 2	201-308
7	1600.20.05.22.1506	Cuaderno No. 1	01-200



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
 DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
 COBRO COACTIVO Y SANCIONES

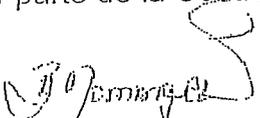
ACTA COMITÉ DE
 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO
 No. 1600.01.05.22.013

Se adjunta:

1. Oficio 0100.08.02.22.330 del 26 de octubre de 2022.
2. Acta de Informe de Resolución 1374.
3. Despacho de Correo de información solicitada
4. Resolución Ordinaria No. ORD-80112-1374-2022, del 20 de octubre de 2022

Se da por terminado la reunión a las 4:00 p.m., y firman el acta

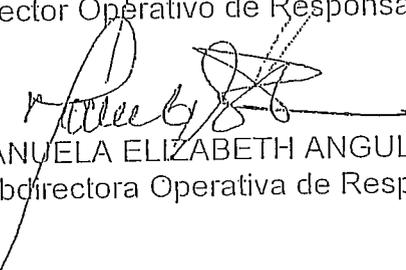
Por parte de la Contraloría General de la Republica

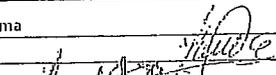
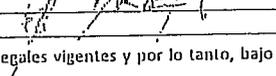
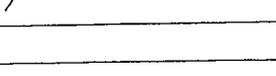

 BIBIANA CATALINA DOMÍNGUEZ VELANDIA
 Contralora Delegada Intersectorial Grado 04


 MISAEI ANTONIO VALENCIA ÁVILA
 Profesional Universitario Grado 01

Por parte de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal


 CAMPO ELÍAS QUINTERO NAVARRETE
 Director Operativo de Responsabilidad Fiscal


 MANUELA ELIZABETH ANGULO RIVERA
 Subdirectora Operativa de Responsabilidad Fiscal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	MARÍA NANCY ESPINOSA CASTRO	SECRETARIA EJECUTIVA (E)	
Revisó	MANUELA ELIZABETH ANGULO RIVERA	SUBDIRECT. OPERAT. RESP. FISCAL	
Aprobó	CAMPO ELÍAS QUINTERO NAVARRETE	DIRECT. OERAT. RESP. FISCAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

